

INFORMATIVA

G-0028/2026 México, Ciudad de México, a 28 de Enero de 2026

Acuerdo por el que se da a conocer al público en general cuáles son los días del año 2026 y de enero de 2027 que son inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos administrativos tramitados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados.

CIRCULAR INFORMATIVA - Acuerdo por el que se da a conocer al público en general cuáles son los días del año 2026 y de enero de 2027 que son inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos administrativos tramitados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en el D.O.F. de fecha 28/01/2026, el Acuerdo citado al rubro, cuya entrada en vigor será el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación detallamos, lo más relevante de la publicación:

Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los días inhábiles, además de todos los sábados y domingos, se dan a conocer los siguientes días para el año 2026 y enero 2027:

- 2 de febrero
- 16 de marzo
- 2 y 3 de abril
- 1 y 5 de mayo
- 16 de septiembre
- 2 y 16 de noviembre
- 25 de diciembre, todos del año de 2026,
- 1 de enero de 2027

Adicionalmente los días correspondientes a los periodos de vacaciones generales los comprendidos del día 21 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027., también son días inhábiles con suspensión de labores.

NOTA:

No se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La presente publicación fue dada a conocer de manera anticipada en su versión de **Anteproyecto en la** Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones a través de la circular **T-0031/2026**. 📎

El Acuerdo está comprendido en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 📎

ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[PPR/UMB/EAA](#)

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.